

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2024-CS-MPH-H-1

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE VEREDA; EN EL (LA) EL PSASAJE AGUSTO B. LEGUIA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N° 2632075.

En Huacho, a las 16:30 horas del día **Veinte Siete (27)** del mes de **noviembre** del año **2024**, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística de la **Municipalidad Provincial De Huaura – Lima, Callen Colon N° 150**, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N° 04-OSCE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2024-CS-MPH-H-1**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

1. SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros.

Presidente	LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	TITULAR	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
		SUPLENTE			
Primer Miembro	LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	TITULAR	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y FROMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL
		SUPLENTE			
Segundo Miembro	GIOVANNI C. VALVERDE ACEVEDO	TITULAR	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA SERVICIOS GENERAL Y CONTROL PATRIMONIAL
		SUPLENTE			

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE al procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2024-CS/MPH-H-1RA CONVOCATORIA** como participantes los siguientes proveedores.

Nra.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor	20110496487	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.-INSERCO S.R.L.	2024-11-12 18:11:10.0	Válido
2	Proveedor	20523432169	OBREGON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-11-07 20:17:03.0	Válido
3	Proveedor	20541489763	CONSTRUCCIONES GENERALES SANTIAGO APOSTOL S.A.C.	2024-11-05 11:26:35.0	Válido
4	Proveedor	20547471360	CONTRATISTAS GENERALES HUAURA S.R.L.	2024-11-06 14:44:53.0	Válido
5	Proveedor	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-12 09:53:02.0	Válido
6	Proveedor	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-05 20:39:52.0	Válido
7	Proveedor	20606300027	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.	2024-11-05 11:39:15.0	Válido
8	Proveedor	20606549688	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-10 22:40:05.0	Válido
9	Proveedor	20610677356	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DANICO S.A.C.	2024-11-05 23:03:14.0	Válido
10	Proveedor	20610893342	CONSTRUCTORA ESNAIDER E INGENIERIA E.I.R.L.	2024-11-12 18:19:57.0	Válido

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores registraron sus ofertas al procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2024-CS-MPH-H-1RA CONVOCATORIA** a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20610677356	CONSORCIO DANICO	14/11/2024	20:45:37	20610677356	14/11/2024	21:00:32	Enviado	Valido
2	20547471360	CONTRATISTAS GENERALES HUAURA S.R.L.	14/11/2024	18:05:17	20547471360	14/11/2024	18:16:53	Enviado	Valido
3	20523432169	CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. OBREGON	14/11/2024	16:03:24	20523432169	14/11/2024	16:08:31	Enviado	Valido
4	20110496487	CONSTRUCCIONES S.R.L.-INSERCO S.R.L.	14/11/2024	17:06:19	20110496487	14/11/2024	17:07:48	Enviado	Valido

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el **Artículo 90** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

4. EVALUACIÓN DE ADMISIÓN DE OFERTA

El comité de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2024-CS-MPH-H-1RA CONVOCATORIA**, da inicio a la reunión a la evaluación de admisión de ofertas de acuerdo a las atribuciones del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se efectuó la verificación de los documentos de carácter obligatorio, acorde a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" de las bases integradas. El resultado de dicha verificación se detalla en el **ANEXO N° 1** que forma parte de la presente Acta.

POSTOR: CONSORCIO DANICO:

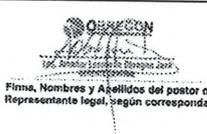
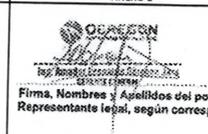
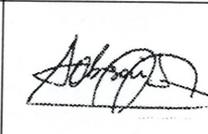
El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas, Se efectuó la verificación de los documentos de carácter obligatorio, acorde a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" de las bases integradas. El resultado de dicha verificación para la admisión de oferta, el postor cumple por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONTRATISTAS GENERALES HUAURA S.R.L.

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas, Se efectuó la verificación de los documentos de carácter obligatorio, acorde a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" de las bases integradas. El resultado de dicha verificación para la admisión de oferta, el postor cumple por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: OBREGON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria establecidos en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta No cumple correctamente con lo solicitado por lo tanto **NO SE ADMITE SU OFERTA**

<p>ANEJO 1</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p>	<p>ANEJO 2</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p>	<p>VISTO PAG. 4</p>  <p>Ing. Amador Leanos Obregon Jara</p>	<p>VISTO PAG. 11</p>  <p>Ing. Amador Leanos Obregon Jara</p>
<p>ANEJO 3</p>  <p>Ing. Amador Leanos Obregon Jara, Nombres y Apellidos del representante legal o común, según corresponda</p>	<p>ANEJO 4</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p>	<p>VISTO PAG. 13</p>  <p>Ing. Amador Leanos Obregon Jara</p>	<p>VISTO PAG. 26</p>  <p>Ing. Amador Leanos Obregon Jara</p>
<p>ANEJO 6</p>  <p>Ing. Amador Leanos Obregon Jara</p>	<p>FIRMA DE CONSULTA DE RENIEC</p> 	<p>VISTA PAG. 16</p>  <p>Ing. Amador Leanos Obregon Jara</p>	

1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PAG.5 DE LAS BASES

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

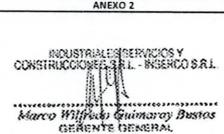
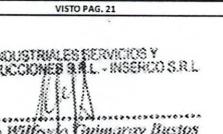
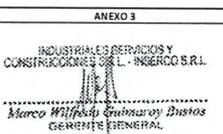
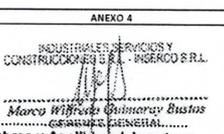
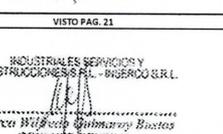
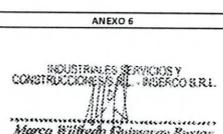
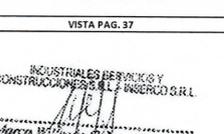
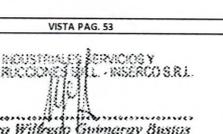
Dicho lo anterior, corresponde reproducir algunas firmas de los anexos y declaraciones juradas, aportadas por el postor

Ahora bien, considerando que el Gerente de la Empresa no ha colocado su firma en ninguno de los anexos. Si no solamente vistos buenos, de acuerdo a la comparación exhaustiva con la ficha RENIEC.

Por lo tanto, según los fundamentos expuestos, el comité de selección determina que la oferta es **NO ADMITIDA**

POSTOR: CONSTRUCCIONES S.R.L.-INSERCO S.R.L.

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria establecidos en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta No cumple correctamente con lo solicitado por lo tanto **NO SE ADMITE SU OFERTA**

<p>ANEJO 1</p>  <p>Marco Wilfredo Guimaraes Bustos GERENTE GENERAL</p>	<p>ANEJO 2</p>  <p>Marco Wilfredo Guimaraes Bustos GERENTE GENERAL</p>	<p>VISTO PAG. 3</p>  <p>Marco Wilfredo Guimaraes Bustos GERENTE GENERAL</p>	<p>VISTO PAG. 21</p>  <p>Marco Wilfredo Guimaraes Bustos GERENTE GENERAL</p>
<p>ANEJO 3</p>  <p>Marco Wilfredo Guimaraes Bustos GERENTE GENERAL</p>	<p>ANEJO 4</p>  <p>1bres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p>	<p>VISTO PAG. 18</p>  <p>Marco Wilfredo Guimaraes Bustos GERENTE GENERAL</p>	<p>VISTO PAG. 21</p>  <p>Marco Wilfredo Guimaraes Bustos GERENTE GENERAL</p>
<p>ANEJO 6</p>  <p>Marco Wilfredo Guimaraes Bustos GERENTE GENERAL</p>	<p>FIRMA DE CONSULTA DE RENIEC</p> 	<p>VISTA PAG. 37</p>  <p>Marco Wilfredo Guimaraes Bustos GERENTE GENERAL</p>	<p>VISTA PAG. 53</p>  <p>1ra, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p>

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PAG.5 DE LAS BASES

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Dicho lo anterior, corresponde reproducir algunas firmas de los anexos y declaraciones juradas, aportadas por el postor

Ahora bien, considerando que el Gerente de la Empresa no ha colocado su firma en ninguno de los anexos. Si no solamente vistos buenos, de acuerdo a la comparación exhaustiva con la firma plasmada en la ficha RENIEC. Por lo tanto, según los fundamentos expuestos, el comité de selección determina que la oferta es **NO ADMITIDA**

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presente Acta.

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 (...)**, en concordancia al Art. 74 del RLCE 74.2. a) Cuando la evaluación del **precio** sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

CUADRO N° 01: ASIGNACION DE PUNTAJE DE LA ETAPA DE EVALUACION

	POSTOR	OFERTA (S/)	PUNTAJE
01	CONTRATISTAS GENERALES HUAURA S.R.L.	122,855.55	100.00
02	CONSORCIO DANICO	124,890.02	98.37

CUADRO N° 02: ASIGNACION DE PUNTAJE INCLUYENDO BONIFICACIONES

	POSTOR	PUNTAJE (PRECIO)	ANEXO N° 11	PUNTAJE
01	CONTRATISTAS GENERALES HUAURA S.R.L.	100.00	5.00	105
02	CONSORCIO DANICO	98.37	4.92	103.29

De la información descrita en el cuadro N° 02 de la presente acta, se procede a señalar el orden de prelación considerando los literales a) y b) del numeral 91.1 del artículo 91 del reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, quedando de la siguiente manera:

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ORDEN DE PRELACION

Considerando los resultados del sorteo, se tiene el siguiente orden de prelación:

CUADRO N° 03: ORDEN DE PRELACION

	POSTOR	PUNTAJE (PRECIO)	ANEXO N° 11	PUNTAJE
01	CONTRATISTAS GENERALES HUAURA S.R.L.	100.00	5.00	105
02	CONSORCIO DANICO	98.37	4.92	103.29

6. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

Se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

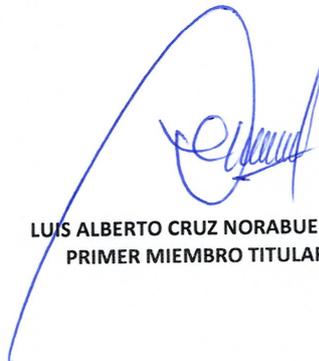
Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el Anexo N° 01, el cual se adjunta a la presente Acta.

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, acuerdan lo siguiente:

- **DECLARAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2024- CS-MPH-H-1**, por la contratación de la obra **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE VEREDA; EN EL (LA) EL PSASAJE AGUSTO B. LEGUIA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N° 2632075** al postor **CONTRATISTAS GENERALES HUAURA S.R.L.** con RUC N° **20547471360** por el importe de **S/ 122,855.55 (Ciento Veinte y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 55/100 SOLES)**; con un puntaje de 105.00 puntos, por las razones expuestas en los precedentes y anexos adjuntos a la presente acta.
 - Publicar la presente acta en el **SEACE V3.0.**, conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
 - Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.
- Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA
PRESIDENTE TITULAR



LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



GIOVANNI C. VALVERDE ACEVEDO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EJECUCION DEL IOARR: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE VEREDA; EN EL (LA) EL PSASAJE AGUSTO B. LEGUIA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAYRA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N° 2632075.

CONSORCIO DANICO

CONTRATISTAS
GENERALES HUAYRA
S.R.L.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 136.506,16 (Ciento treinta y seis mil quinientos seis con 16/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará como obra similar a:

Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

CUMPLE

CUMPLE

ESTADO: (CALIFICA/ NO CALIFICA)

CALIFICA

CALIFICA

ANEXO N° 2
EVALUACION DE OFERTAS

EJECUCION DEL IOARR: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE VEREDA; EN EL (LA) EL PSASAJE AGUSTO B. LEGUIA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N° 2632075.

VALOR REFERENCIAL:

S/136,506.16

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA-HUACHO

N° DE ORDEN	POSTORES ADMITIDOS	OFERTA ECONOMICA (Oj)		ORDEN DE MENOR A MAYOR MONTO OFERTADO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		(En soles)	PUNTAJE				
1	CONTRATISTAS GENERALES HUAURA S.R.L.	122,855.55	100	1	5.00	105	1
2	CONSORCIO DANICO (CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DANICO S.A.C Y OUTIS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA)	124,890.02	98.37	2	4.92	103.29	2
PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA (Om)		S/122,855.55					
PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO (PMP)		100					

EJECUCION DEL IOARR: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; RENOVACION DE VEREDA ; EN EL (LA) CALLE EUSEBIO ARRONIZ DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 263793.						
AS-SM-19-2024-CS-IMPH-H-1						
ANEXO N° 01 - ADMISION DE LA OFERTAS						
CONTENIDO DE LA OFERTA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA			POSTORES			
Documentacion para la admision de la oferta	ANEXO	CONSORCIO DANICO (CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DANICO S.A.C Y OUTIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	CONTRATISTAS GENERALES HUAURA S.R.L.	OBREGON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- INSERCO S.R.L.	
a) Declaración jurada de datos del postor	1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
b) En caso de consorcios, este documento debe ser representado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ANEXO 2	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección	3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	4	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.		CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
f) El precio de la oferta en SOLES y : Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	5	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
g) Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	6	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

(Handwritten signatures and initials in blue ink)